

En la ciudad de Cartagena de Indias, el día 09 de abril de 2026, se reunieron los suscritos miembros del Comité de Contratación, con la finalidad de realizar la verificación de los requisitos exigidos y la evaluación de las propuestas recibidas en cumplimiento a las etapas y los términos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección.

Se verifica el quorum con la presencia de los Doctores: Diana Rodríguez Rodríguez, Secretaria General y Jurídica; Vanessa Hernández Hernández, Subdirectora Administrativa, Diego Reyes Carreño, Subdirector Financiero, Alexandra Tapias Orozco, Delegada de la Dirección y Oficial de Cumplimiento SARLAFT, Marcia Escobar Gale, Subdirectora de Servicios Sociales y Milton Pallares Villareal- Coordinador de Promoción y prevención, en representación del área que generan la necesidad y encargadas de hacer la evaluación técnica.

Adicionalmente, se contó con la presencia de la Doctora Lorena Prens Amaya. Coordinadora de Contratación, quien actúa como Secretaria del Comité.

Que LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR –COMFAMILIAR, abrió el CONCURSO ABIERTO No. 15-2026 el día 18 de marzo de 2026, cuyos términos fueron publicados en la página web en la misma fecha.

Que el objeto del CONCURSO ABIERTO No. 15-2026 es el siguiente: **“DESARROLLAR EL PROGRAMA DE SALUD Y NUTRICIÓN Y ATENDER A LA POBLACIÓN AFILIADA Y BENEFICIARIOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA Y EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DONDE LA CAJA HACE PRESENCIA TRAVÉS DE LA GESTIÓN COMERCIAL, REGISTRO EN SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTABLECIDO, VALORACIÓN ESTADO NUTRICIONAL DE PRIMERA VEZ, SEGUIMIENTO ESTADO NUTRICIONAL, VALORACIÓN ODONTOLÓGICA Y PROFILAXIS.”**

Que, no se recibieron observaciones a los términos.

Que la recepción de ofertas y el cierre del Concurso se efectuó el día 26 de marzo de 2026, siendo recibidas las siguientes propuestas:

1. MEDICINA INTEGRAL DEL CARIBE SAS

Que, en el término previsto en el cronograma, se agotó la etapa de subsanación.

Que, se procedió a realizar la verificación de los criterios habilitantes de las propuestas allegadas, así:

CRITERIOS HABILITANTES		
VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	Dra. Diana Rodríguez Rodríguez
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE	Dr. Diego Reyes Carreño
VERIFICACION TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	Dr. Milton Pallares Villareal
CERTIFICADO SARLAFT	CUMPLE / NO CUMPLE	Dra. Alexandra Tapias Orozco

ASPECTOS JURÍDICOS.

El resultado de la verificación jurídica es la siguiente:

REQUISITOS	MEDICINA INTEGRAL DEL CARIBE SAS	
	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIONES
CARTA PRESENTACIÓN FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL / ACEPTACIÓN DEL MANUAL	SI	
BROCHURE	SI	
PROPUESTA EN USB	SI	

POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA FIRMADA. (10%)	NO	FALTA PÓLIZA FIRMADA POR EL TOMADOR.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	02/03/2026. NIT. 900,449,481-2
CÉDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL /APODERADO	SI	EDUARDO ENRIQUE GARCÍA ANAYA. CC. 92,187,795
CAPACIDAD REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS	SI	
OBJETO DE LA EMPRESA	SI	
CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA (MÍNIMO 5 AÑOS)	SI	11/07/2011
DURACIÓN (REMANENTE 5 AÑOS)	SI	INDEFINIDA
COMPROMISO ANTICORRUPCION	SI	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON SGSSS Y PARAFISCALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 6 MESES FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR, O REVISOR FISCAL	SI	RF. YOVANY BARON SEPULVEDA. CC. 73.556.626. TP. 111580-T
CERTIFICADO DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES	SI	
CUMPLIMIENTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (LIBRO 2. PARTE 2. TITULO 4. DECRETO 1072/2015	SI	
CERTIFICADO POLICÍA REPRESENTANTE LEGAL	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRALORÍA REPRESENTANTE LEGAL	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRALORIA EMPRESA	SI	
ANTECEDENTES PROCURADURÍA REPRESENTANTE LEGAL	SI	
ANTECEDENTES PROCURADURÍA EMPRESA	SI	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	SI	
CERTIFICADO REDAM (DEUDORES ALIMENTARIOS)		
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018	SI	
FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI	
FORMATO DE CONOCIMIENTO DE CLIENTE O PROVEEDOR	SI	
HABILITACIÓN REPS VIGENTE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA, NUTRICIÓN Y DIETETICA	NO	
HABILITACIÓN		NO HÁBIL

ASPECTOS FINANCIEROS.

El resultado de la evaluación financiera es el siguiente:

**CONCURSO ABIERTO 015-2026
EVALUACION DE PROPUESTAS**

1. **MEDICINA INTEGRAL DEL CARIBE SAS** Este proponente cumple con la totalidad de la documentación financiera y económica que exige el pliego, tal como se muestra a continuación:

PROponente	EVALUACION FINANCIERA	REQUISITOS	APORTADO	CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
MEDICINA INTEGRAL DEL CARIBE SAS	Documentos Información Financiera y Económica	a) Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2024 (comparativo con 2023) y de 2023 (comparativo con 2022), debidamente firmados.	SI	SI	SI
		b) Certificación de estados financieros a diciembre 31 de 2024 y de 2023, suscritos por el Representante legal y contador público.	SI	SI	
		c) Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2024 (comparativo con 2023) y de 2023 (comparativo con 2022), debidamente firmados.	SI	SI	
		d) Revelaciones a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024 (comparativo con 2023) y de 2023 (comparativo con 2022), debidamente firmadas	SI	SI	
		e) Declaración de Renta presentada en el año 2023 y 2024 si ya se cumplió el plazo para su presentación para este último año (2024), de acuerdo al calendario tributario del año 2025.	SI	SI	
		f) Dictamen del Revisor Fiscal cuando el proponente esté obligado a tenerlo.	SI	SI	
		g) Fotocopia de las Tarjetas Profesionales del contador que suscribe los estados financieros y del Revisor Fiscal si el proponente está obligado a tenerlo.	SI	SI	
		h) Fotocopia del RUT de la Persona Jurídica o Natural según el caso, en el que indique a qué régimen pertenece.	SI	SI	
		i) Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la contratación del contador y/o del Revisor Fiscal en que caso de que se requiera, que firman los estados financieros	SI	SI	

El proponente aporta la documentación requerida, pero no cumple con la totalidad de las condiciones dadas en la evaluación y análisis de los indicadores financieros solicitados como se observa a continuación:

INDICADORES SOLICITADOS	INDICADORES CALCULADO	INDICADORES CONDICION	OBSERVACIONES
ENDEUDAMIENTO	73%	Habilita menor o igual al 70%	NO CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	1.63	Habilita mayor o igual que 1.10	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	138%	Habilita Mayor o igual al 75%	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	38%	Habilita Mayor o igual al 11%	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	70	Habilita Mayor o igual que 22.45	CUMPLE

VERIFICACIÓN SARLAFT.

Luego de la verificación de los requisitos para la expedición del certificado SARLAFT se constata que el proponente cuenta con certificado Sarlaft vigente.

Los certificados se anexan a la presente evaluación.

ASPECTOS TÉCNICOS.

La evaluación técnica fue realizada por Milton Pallares Villareal- Coordinador de Promoción y prevención que se adjunta a la presente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se estableció en los términos de referencia que las ofertas que superen la etapa de verificación, serían evaluadas según la ponderación establecida en los términos de referencia, sobre la base de **1.000 PUNTOS**, y en atención a los siguientes criterios:

ITEMS	PUNTUACION	PUNTAJE MAXIMO
HASTA 3 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.	100 puntos por cada certificación aportada, adicionales y en las mismas condiciones de la experiencia técnica que habilita la propuesta,	300
VALOR AGREGADO.	Se otorgará un puntaje máximo de 100 puntos a la Oferta que incluya valores agregados que de manera voluntaria proponga el oferente y que a consideración de LA CAJA tenga un impacto significativo en la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección. El proponente deberá presentar su propuesta de Valor agregado, dentro del "ANEXO 7 VALOR AGREGADO".	100
EVALUACIÓN ECONÓMICA.	Formula 600*(PB/PO)	600
	PUNTOS TOTALES	1000

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada en el concurso no superó la etapa de verificación de los criterios habilitantes, en consecuencia, no pasa a la etapa subsiguiente de evaluación y asignación de puntaje.

El Comité de Contratación de La Caja, realizó la verificación con base en la información presentada en las propuestas allegadas y en los documentos aportados en la etapa de subsanaciones, en atención a lo establecido en los Términos de referencia.

La presente evaluación será entregada a la Dirección Administrativa, recomendando la declaratoria de fallido del Concurso Abierto 15-2026 considerando que se configuraron las causales establecidas en el numeral 45.2 de los términos de referencia:

- 1) La Inhabilitación de todas las propuestas: Si todas las propuestas presentadas son declaradas inhabilitadas.
- 3) No adecuación de las propuestas: Si las propuestas presentadas no cumplen con las condiciones del proceso.

Para los efectos correspondientes, se suscribe por todos los que en ella intervinieron.

Original firmado

DIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Secretaria General y Jurídica
Integrante Comité

VANESSA HERNANDEZ HERNANDEZ

Subdirectora Administrativa
Integrante Comité

MILTON PALLARES VILLAREAL

Coordinador de Promoción y prevención
Integrante Comité

LORENA PRENS AMAYA

Coordinadora de Contratación
Secretaria del Comité.

DIEGO REYES CARREÑO

Subdirector Financiero
Integrante Comité

ALEXANDRA TAPIAS OROZCO

Delegada de Dirección.
Integrante Comité

MARCIA ESCOBAR GALE

Subdirectora de Servicios sociales

EVALUACIÓN TÉCNICA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO Y PUNTUABLE

MEDICINA INTEGRAL DEL CARIBE SAS, se han analizado los documentos del **Concurso Abierto 15-2026** y la oferta radicada por la empresa el 24 de marzo de 2026.

A continuación, se presenta el informe de evaluación estructurado con los cuadros y tablas correspondientes, integrando los requisitos de la **Resolución 3100 de 2019** (Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud).

1. Verificación de Requisitos Habilitantes Técnicos

Esta fase es de carácter obligatorio (Cumple/No Cumple) y se basa en la capacidad de la IPS para prestar los servicios bajo la normativa vigente.

Requisito Habilitante	Descripción del Hallazgo	Justificación del Hallazgo	Evaluación
Inscripción REPS (Res. 3100/2019)	La IPS declara estar habilitada para servicios de Odontología General , Consultas de 1er y 2do nivel y Diagnóstico Cardiovascular. Debe verificarse el distintivo de habilitación vigente en la Sede Castellana y Hemodinamia.	Se verifica en la consulta oficial del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) del Ministerio de Salud que la IPS MEDICINA INTEGRAL DEL CARIBE S.A.S. , con código de habilitación 1300102515, se encuentra debidamente inscrita y cuenta con servicios habilitados vigentes, conforme a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019. En el anexo aportado (consulta con fecha 24 de marzo de	NO CUMPLE

		<p>2026), se evidencian como servicios principales habilitados:</p> <p>Odontología General (código 334), con distintivo de habilitación DHSS0283916 registrado en la sede principal, constituyéndose como uno de los servicios objeto del proceso. (NO CUENTA CON HABILITACION EXTRAMURAL DEL SERVICIO)</p> <p>Nutrición y Dietética (código 333), servicio habilitado y activo en el REPS, con su respectivo distintivo de habilitación DHSS0283915, lo que respalda la capacidad de la IPS en la atención integral del riesgo en salud. (NO CUENTA CON HABILITACION EXTRAMURAL DEL SERVICIO)</p> <p>Adicionalmente, se identifican otros servicios que soportan la atención de primer y segundo nivel, tales como Medicina General (328), Medicina Interna (329), Ginecobstetricia (320), entre otros.</p> <p>De igual forma, se valida que en otra de sus sedes se encuentra habilitado el servicio de Hemodinamia e</p>	
--	--	---	--

		Intervencionismo (código 743), con distintivo de habilitación DHSS0284190, lo cual respalda la capacidad instalada para diagnóstico cardiovascular	
--	--	--	--

		<p>especializado.</p> <p>Los distintivos de habilitación visibles en el registro confirman que los servicios se encuentran vigentes y activos, incluyendo los correspondientes a la sede Castellana, dando cumplimiento a los requisitos normativos de habilitación.</p> <p>En consecuencia, se concluye que la IPS cumple con la inscripción en REPS y cuenta con habilitación vigente para los servicios requeridos, especialmente en odontología y nutrición, así como en consultas de baja y mediana complejidad y diagnóstico cardiovascular, por lo cual el ítem se considera CUMPLE.</p>	
<p>Autoevaluación SG-SST (Res. 0312/2019)</p>	<p>Presenta reporte de estándares mínimos generado el 03/03/2026 con un puntaje de 100%.</p>	<p>Presenta el reporte de autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), generado el 03 de marzo de 2026, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.</p> <p>De acuerdo con el anexo, se evidencia que la organización obtuvo un puntaje total de 100%, lo que demuestra el cumplimiento integral</p>	<p>CUMPLE</p>

		<p>de los estándares mínimos exigidos. La evaluación abarca los ciclos del SG-SST: Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA), en los cuales todos los ítems fueron calificados como "Cumple totalmente" o "No aplica", sin evidenciar incumplimientos.</p> <p>Adicionalmente, el reporte incluye la fecha y hora de generación (03/03/2026), lo que valida la vigencia de la autoevaluación. El documento anexo soporta que la empresa cuenta con un SG-SST implementado, evaluado y conforme a la normatividad vigente, evidenciando un nivel óptimo de cumplimiento (100%), sin hallazgos de incumplimiento en los estándares mínimos.</p>	
<p>Experiencia Técnica Mínima</p>	<p>Acredita experiencia en atención integral y programas de riesgo con entidades como Cajacopi EPS y Clínica General del Caribe.</p>	<p>La entidad acredita experiencia técnica mínima suficiente en la ejecución de programas de atención integral y gestión de riesgos en salud, evidenciada a través de su vinculación y prestación de servicios con entidades reconocidas del sector como Cajacopi EPS y Clínica General del Caribe.</p> <p>Dicha experiencia demuestra la capacidad operativa y</p>	<p>CUMPLE</p>

		<p>técnica para diseñar, implementar y hacer seguimiento a programas orientados a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y control de riesgos, cumpliendo con los lineamientos normativos vigentes y estándares de calidad exigidos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.</p> <p>Asimismo, la participación en estos escenarios evidencia el conocimiento en la articulación de rutas Evaluación de atención, gestión del riesgo en salud y ejecución de actividades interdisciplinarias, lo que respalda la idoneidad de la entidad para el desarrollo de intervenciones integrales en salud.</p>	
--	--	---	--

Requisito Habilitante	Descripción del Hallazgo	Justificación del Hallazgo	Evaluación
Garantía de Seriedad	Póliza No. 75-45-101060152 de Seguros del Estado S.A. por valor y vigencia requerida (hasta 26/06/2026).	La entidad cumple con el requisito de Garantía de Seriedad de la Oferta mediante la presentación de la póliza No. 75-45-101060152 expedida por Seguros del Estado S.A., la cual ampara el riesgo de seriedad de la propuesta en el proceso	CUMPLE

		<p>correspondiente.</p> <p>De acuerdo con el documento anexo, la póliza fue emitida el 24/03/2026, con vigencia desde el 26/03/2026 hasta el 26/06/2026, cumpliendo con el término exigido en los pliegos de condiciones. Asimismo, se evidencia un valor asegurado de \$84.200.210,90, correspondiente al monto requerido para garantizar la seriedad de la oferta.</p> <p>El objeto del seguro establece claramente la cobertura sobre la seriedad de los ofrecimientos presentados dentro del proceso, lo que respalda el compromiso del proponente de mantener las condiciones de la propuesta y suscribir el contrato en caso de adjudicación.</p> <p>En consecuencia, se verifica que la póliza presentada cumple con los requisitos de valor, vigencia y amparo exigidos, por lo cual el ítem se considera CUMPLE.</p>	
--	--	---	--

2.Observaciones sobre Resolución 3100 de 2019

Para la ejecución del contrato, MEDICINA INTEGRAL DEL CARIBE SAS debe garantizar que:

- **Capacidad Tecnológica:** Los equipos para valoración nutricional y odontológica cumplan con los estándares de mantenimiento y calibración exigidos por la norma.
- **Talento Humano:** El personal que realizará la valoración nutricional y profilaxis cuente con los títulos y autorizaciones de ejercicio (Rethus) bajo los perfiles definidos en la resolución.
- **Infraestructura:** Las sedes en Cartagena (Barrio La Castellana) deben mantener las condiciones de accesibilidad y dotación para servicios de primer y segundo nivel.

Veredicto Técnico: La propuesta de **MEDICINA INTEGRAL DEL CARIBE SAS** se considera **NO ELEGIBLE** para la fase de adjudicación.



MILTON CESAR PALLARES VILLAREAL
COORDINADOR DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN